



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA Identificación: 1072651325 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 23 72D-27 Bogotá Teléfono de contacto: 3214809136 E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. REMOLINA RIAÑO ALFREDO Cargo: Director de planes estratégicos de acción integral CEDE9 Resolución de nombramiento 00000165 fechada 13 DE ENERO 2026 Teléfono de contacto 3102279815 E-mail de contacto: Alfredo.remolina@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 123-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 31/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101160967 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 58726 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 46.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE9).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de Acción Integral y Desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 2. Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral. 3. Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de acción integral y



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
Cede9@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

desarrollo en apoyo a las operaciones militares.

4. Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de acción integral y desarrollo a nivel nacional. 5. Elaborar y presentar mensualmente, planes, proyectos, programas, boletines, circulares y demás documentos que proyecten la implementación del subsistema de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional.

6. Elaborar mensualmente un análisis sobre informes de interés institucionales, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento.

7. Analizar y realizar recomendación sobre los registros mediáticos de diferentes blancos de audiencia y su impacto político y criminal, con el objetivo de avizorar posibles escenarios y desplegar estrategias de sensibilización militar.

8. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de seguridad, defensa, derechos humanos para minimizar a través de sensibilización Militar impactos negativos hacia la Institución.

9. Establecer entendimientos estratégicos con otros países, organizaciones internacionales que fortalezcan las capacidades de la Acción Integral y Desarrollo

10. En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAD) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (ESMAI) divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.

11. Asesorar temas académicos desde el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral que fortalezcan los procesos y procedimientos educativos.

12. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en la construcción de documentos estratégicos enfocados al fortalecimiento de la Acción Integral.

13. Asesorar Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en la construcción de lineamientos técnicos para el desarrollo del programa "Fe en Colombia" y su campaña "Mi Vereda Modelo" como acelerante de la Acción Unificada en pro del desarrollo comunitario a nivel nacional.

14. Asesorar Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en el diseño e implementación de estrategias que apoyen el desarrollo comunitario fortaleciendo la acción Unificada.

15. Asesorar Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en fortalecimiento de las relaciones con organizaciones civiles, públicas y privadas y demás asociados de la acción Unificada que potencien el ejercicio de la Acción Integral.

16. Acompañar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en reuniones, mesas de trabajo, (presencial o Virtual), revistas y demás actividades que sean requeridas para el fortalecimiento de la Acción Integral y reportar los temas vistos en esas reuniones; además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.

17. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.

18. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato,



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
 Cede9@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



806318-1

PÚBLICA RESERVADA

	reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. • Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo								
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de Acción Integral y Desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza. <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>Circular Radicado N° 2026238022153493</td><td>Se contextualiza con el CEMAI-ESMAI el cumplimiento de entendimientos con Perú, Brasil y Paraguay enfocado a desarrollar videoconferencia para el 25 de junio de 2026, con el fin de intercambiar conocimientos en materia de doctrina de AIN, OPAIM y</td><td>14 de julio 2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	Circular Radicado N° 2026238022153493	Se contextualiza con el CEMAI-ESMAI el cumplimiento de entendimientos con Perú, Brasil y Paraguay enfocado a desarrollar videoconferencia para el 25 de junio de 2026, con el fin de intercambiar conocimientos en materia de doctrina de AIN, OPAIM y	14 de julio 2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
1	Circular Radicado N° 2026238022153493	Se contextualiza con el CEMAI-ESMAI el cumplimiento de entendimientos con Perú, Brasil y Paraguay enfocado a desarrollar videoconferencia para el 25 de junio de 2026, con el fin de intercambiar conocimientos en materia de doctrina de AIN, OPAIM y	14 de julio 2026						



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
Cede9@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



asuntos civiles. Esta articulación surge de la planificación y coordinación con los Puntos Oficiales de Contacto.

3. Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de acción integral y desarrollo en apoyo a las operaciones militares.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	Circular Oficio N° Radicado 2026238018601253	Se efectuó informe del Primer foro para la acción unificada para remitirse JEMPP demostrando impacto y participación del subsistema de Acción Integral	10 julio 2026

8. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de seguridad, defensa, derechos humanos para minimizar a través de sensibilización Militar impactos negativos hacia la Institución.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	Oficio No. 2026102014002453	Construcción de artículo de Acción Integral para participación en revista de transformación militar con COTEF	9 de julio 2026

9. Establecer entendimientos estratégicos con otros países, organizaciones internacionales que fortalezcan las capacidades de la Acción Integral y Desarrollo

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	Acta reunión N° Radicado 2026238008322366	Reunión de articulación de capacidades para fortalecimiento de la especialidad de Acción Integral por medio de la Directiva Permanente.	04 julio 2026

10. En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (ESMAI) divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
Cede9@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



BOC1E-1

PÚBLICA RESERVADA

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
10	Reunión CGFM No. 20260041320227512	Asistencia reunión Sentencia T005 liderada por CGDJ9 para la estructuración del plan de acción .	12 de julio 2026
12. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en la construcción de documentos estratégicos enfocados al fortalecimiento de la Acción Integral.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	CIRULAR No..20261010000759731	Coordinación con la misión americana para definir el acompañamiento y participación de USSouthcom en el foro de Acción Integral, integrando las operaciones de información, asistiendo a la embajada de estados unidos	01 de julio 2026
15. Asesorar Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en fortalecimiento de las relaciones con organizaciones civiles, públicas y privadas y demás asociados de la acción Unificada que potencien el ejercicio de la Acción Integral.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	Borrador Guion empalme Gobiernos	Se construyó borrador del guión de acción integral para ser remitido a JEMPP para el proceso de empalme de gobiernos.	09 de junio 2026
16. Acompañar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), en reuniones, mesas de trabajo, (presencial o Virtual), revistas y demás actividades que sean requeridas para el fortalecimiento de la Acción Integral y reportar los temas vistos en esas reuniones; además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	Oficio No. 2026754015632143	Remisión de POC de España a CAAID para cumplimiento entendimiento de asuntos civiles y	9 julio 2026



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
 Cede9@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



804276-1

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

			cooperación internacional en aporte al proceso de interoperabilidad.													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 46.200.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.400.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 640.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 20.900</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 640.000	SALUD	COMPENSAR	\$ 500.000	ARL	POSITIVA	\$ 20.900
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 640.000														
SALUD	COMPENSAR	\$ 500.000														
ARL	POSITIVA	\$ 20.900														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro - Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% de diciembre 2025. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Comprobante de pago de la planilla de seguridad social - Pantallazo SECOPII – Numeral 7 actualizado															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA															
17. CONCLUSIONES	NINGUNA															

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO 2026**
FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 123-CENACPERSONAL-2026 TC. REMOLINA RIAÑO ALFREDO

Cargo: Director de Planes Estratégicos de Acción Integral CEDE9

Resolución de nombramiento 00000165 fechada 13 DE ENERO 2026



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza Bogotá D.C
Cede9@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



900318 1

PÚBLICA RESERVADA